



Asamblea General

Distr. general
5 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 108 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, las misiones de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva ha examinado el informe del Secretario General (A/58/886) presentado en respuesta a la solicitud que formuló la Asamblea General en su resolución 58/294, de 18 de junio de 2004, de que se le presentara un informe financiero detallado sobre los recursos necesarios para que las Naciones Unidas prestaran apoyo a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron más información y aclaraciones.

2. La Comisión Mixta fue establecida de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión Internacional de Justicia en octubre de 2002, sobre la controversia fronteriza entre el Camerún y Nigeria. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General, en su carta de 17 de marzo de 2004 dirigida al Consejo de Seguridad (S/2004/298), señaló que las necesidades iniciales de recursos para prestar apoyo a la Comisión Mixta se habían financiado mediante un arreglo especial utilizando recursos extrapresupuestarios y que se preveía que ese arreglo no continuaría después de 2003. Habida cuenta de los notables progresos logrados hasta el momento y a fin de garantizar el éxito de la aplicación de la decisión de la Corte, el Secretario General consideraba que era indispensable obtener los recursos financieros necesarios para que las Naciones Unidas pudieran seguir prestando apoyo a la Comisión Mixta hasta fines de 2005 y señaló que su intención era que esas necesidades se financiaran con cargo al presupuesto ordinario.

3. En consecuencia, el Secretario General presentó un informe (A/C.5/58/20/Add.1) en mayo de 2004 en el que se indicaba que los recursos necesarios para prestar apoyo a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria durante el período de siete meses comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 2004 se

estimaban en 6.902.900 dólares. Como señaló el Presidente de la Comisión Consultiva, en vista de la tardía presentación de ese informe —razón por la cual no se dispuso de tiempo suficiente para examinar el asunto en detalle— la Comisión Consultiva recomendó que se autorizara el compromiso de fondos pero pidió que se volviera a presentar la solicitud incluyendo la información o las aclaraciones solicitadas por la Comisión Consultiva o la Quinta Comisión¹. En su resolución 58/294, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que contrajera compromisos por valor de 6 millones de dólares para prestar apoyo a la Comisión Mixta e hizo suyas todas las demás observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva.

4. La Comisión Consultiva señala que, en la sección II de su informe (A/58/886), el Secretario General incluye información actualizada sobre la labor de la Comisión Mixta. Se informó a la Comisión Consultiva de que la tercera y última etapa de la retirada de tropas y la transferencia de atribuciones en la península de Bakassi, prevista, como se señala en el párrafo 9 del informe, para mediados de septiembre de 2004, se había atrasado temporalmente por razones técnicas. Sin embargo, las partes han reafirmado su compromiso y en las reuniones que se celebrarán los días 21 y 22 de octubre en Abuja se fijará una nueva fecha (que, según se prevé, no será posterior al fin del 2004).

5. La Comisión Consultiva observa que los fondos con cargo al presupuesto ordinario cubren los costos del apoyo técnico, logístico y sustantivo que proporcionan las Naciones Unidas a la Comisión Mixta, en particular en lo que respecta a la labor de demarcación, los derechos de la población afectada, la observación de la retirada de tropas y la transferencia de atribuciones en las zonas del lago Chad, la frontera terrestre y la península de Bakassi. La labor de demarcación propiamente dicha, cuyo costo se estima en 12 millones de dólares, se financiará con contribuciones voluntarias.

6. La Comisión Consultiva acoge complacida la información proporcionada en la sección IV y el cuadro 2 del informe del Secretario General sobre las actividades financiadas con contribuciones voluntarias. Observa que se han recibido contribuciones en especie del Gobierno de Noruega, que ha facilitado los servicios de un experto jurídico en fronteras marítimas, y el Gobierno del Senegal, que ha proporcionado locales de oficinas exentos del pago de alquiler. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que los Gobiernos de Suecia e Italia habían proporcionado sendos asesores militares (véase párr. 8 *infra*). En el cuadro 2 figura un desglose de la suma de 8.261.500 dólares recibida o prometida hasta ahora en relación con las actividades de demarcación de la frontera. En cuanto a los fondos que aún faltan para financiar esas actividades, también se informó a la Comisión Consultiva de que se había hablado de que posiblemente se recibieran contribuciones voluntarias adicionales y que la Comisión Mixta se estaba ocupando actualmente de conformarlo; de ser necesario, se emprenderán otras actividades de recaudación de fondos.

7. Las necesidades revisadas de recursos para el período de siete meses comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 2004 se estiman en 5.419.300 dólares. La Comisión Consultiva observa que la diferencia de 580.700 dólares con respecto a la suma autorizada en la resolución 58/294 se debe en su mayor parte a la reducción de los honorarios de 32 observadores civiles (en la partida para consultores y expertos), cuyos servicios actualmente se han presupuestado por siete meses a

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Quinta Comisión, 49ª sesión (A/C.5/58/SR.49)* y corrección.

razón de 6.500 dólares mensuales por observador, en lugar de los 12.000 dólares mensuales presupuestados anteriormente. La Comisión Consultiva pidió información sobre el monto de los gastos realizados hasta la fecha; se le informó que los gastos contabilizados en la Sede al mes de septiembre se estimaban en 2,7 millones de dólares, sin contar la conciliación de fin de mes de los gastos sobre el terreno.

8. El costo del personal militar, de 189.700 dólares, corresponde a dos asesores militares y dos oficiales de enlace militar. En cuanto a los costos relativos a los dos asesores militares mencionados en el párrafo 6 *supra*, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus averiguaciones, que sus sueldos corren por cuenta de los respectivos gobiernos, en tanto que las Naciones Unidas pagan sus dietas, gastos de despliegue y rotación, subsidio para prendas de vestir y gastos de viaje en comisión de servicio en la zona de la misión, para el desempeño de tareas relacionadas con la labor de la Comisión Mixta.

9. Los costos relativos al personal civil, de 1.210.400 dólares, corresponden a los sueldos y gastos comunes de personal de 15 funcionarios internacionales y seis funcionarios locales. La Comisión Consultiva recibió la información adicional que había solicitado, en particular la descripción de las funciones después de que examinó el informe del Secretario General mencionado en el párrafo 3 *supra* (A/C.5/58/20/Add.1). En el anexo al presente informe figura el organigrama proporcionado a la Comisión Consultiva. **No obstante, en su examen del informe sobre las necesidades revisadas (A/58/886), la Comisión Consultiva se vio limitada por el hecho de que, una vez concedida la autorización para comprometer fondos, se había contratado a 13 de los funcionarios internacionales; estaba en marcha el proceso de contratación de otros dos y todos los funcionarios locales ya estaban en funciones. Dadas las circunstancias, la Comisión Consultiva no tiene objeciones que formular respecto de la dotación de personal para prestar apoyo a la Comisión Mixta. No obstante, espera que todos los informes sobre misiones políticas especiales que se presenten en el futuro incluyan en primer lugar información y justificaciones detalladas de las propuestas tanto relativas a puestos como de otra índole, tal como se procede con respecto a las misiones de mantenimiento de la paz.**

10. Las necesidades operacionales suman en total 4.019.200 dólares. En los párrafos siguientes, la Comisión Consultiva recomienda posibles economías, que deberían quedar reflejadas en el informe sobre la ejecución del presupuesto.

11. Se prevé una suma de 246.000 dólares en la partida para servicios por contrata, para la traducción de documentos y los servicios de interpretación durante las reuniones y las negociaciones entre las partes. Esa suma incluye 122.000 dólares para honorarios y 124.000 dólares para gastos de viaje. **Dado que el francés y el inglés son los dos idiomas oficiales del Camerún, la Comisión Consultiva confía en que se hará lo posible por reducir al mínimo los costos de la traducción y la interpretación.**

12. Los recursos necesarios para instalaciones e infraestructura suman 80.700 dólares y abarcan parte del costo del alquiler de una sala de radio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y suministros y servicios de mantenimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, donde está ubicada la Comisión Mixta, así como el costo de la electricidad, el abastecimiento de agua, la adquisición de muebles, equipo y suministros de oficina y del equipo de seguridad. **La Comisión Consultiva recomienda que se administren eficientemente**

estos recursos a fin de determinar economías que pudieran indicarse en el informe sobre la ejecución del presupuesto.

13. La suma de 675.300 dólares para viajes oficiales se utilizaría, entre otras cosas, para sufragar el costo de los viajes relacionados con la prestación de apoyo sustantivo a las reuniones de la Comisión Mixta, así como de las visitas a las zonas en litigio y las visitas al Banco Mundial y al Banco Africano de Desarrollo a fin de recaudar fondos para la labor de demarcación, y otros viajes oficiales. Además, en la partida para operaciones aéreas se prevé una suma de 912.000 dólares para el alquiler de una avioneta, que se utilizaría para las reuniones de la Comisión Mixta y las visitas sobre el terreno. Se informó a la Comisión Consultiva que estos recursos son necesarios debido a la falta de vuelos comerciales regulares y fiables en la región, y teniendo en cuenta también que la Comisión Mixta lleva a cabo su labor a lo largo de la frontera entre los dos países, donde la infraestructura es muy deficiente. **La Comisión Consultiva confía en que se vigilarán estrechamente estos gastos.**

14. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las necesidades revisadas de 5.419.300 dólares, para que las Naciones Unidas presten apoyo a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 2004, con lo que se reduciría el monto de 6 millones de dólares autorizado por la Asamblea General en su resolución 58/294, de 18 de junio de 2004. La consignación de la suma de 5.419.300 dólares se consideraría en relación con la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto. La Comisión Consultiva también recomienda que se siga haciendo todo lo posible por obtener nuevas contribuciones voluntarias para que las Naciones Unidas puedan prestar apoyo a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria.**

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos necesarios para 2005 se incluirían en el informe consolidado sobre las estimaciones relativas a misiones políticas especiales, misiones de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, que se presentaría a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, antes del 31 de diciembre de 2004.

Anexo

Organigrama

